

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL GASTO, DEL EXPEDIENTE Y LA ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO @2019/000150-III (LOTE 111)

**EXPTE: 2024/005452 61035000TO24SUM00006-CD
CONTRATO BASADO Nº 017894/2024**

Contratación basada en el Acuerdo Marco para el Suministro de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del Sescam (AM @2019/000150-III) **Lote 111, medios de contraste iodados no iónicos de baja osmolaridad.**

Visto el expediente basado **2024/005452 61035000TO24SUM00006-CD** instruido para la contratación del Suministro de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (AM @2019/000150-III) **(Lote 111), Contrastes macrocíclicos basados en gadolinio**, por importe de licitación de **157.931,18 €** (IVA excluido), para los artículos que se relacionan.

LOTE	NOMBRE	EF	CN	CONSUMO ESTIMADO 21 meses
6102TO19SUM00019-AM Medios de contraste				
111	Contrastes macrociclicos basados en gadolinio	Dotarem 0,5 mmol/ML JERINGA 15 ML	7285953	19688
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 15 ml	6582947	65625
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 60 ml	9180607	31500

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 106/2023, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM Núm. 233, de 5 de diciembre de 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de febrero de 2024, la Secretaria General del Sescam llevó a cabo la Adjudicación del **Lote 111** del expediente Acuerdo Marco @2019/000150-III, tramitado para la Selección de Proveedores de medicamentos, sueros y contrastes con destino a los centros dependientes del Sescam, para un periodo de 24 meses, en las condiciones y precios establecidos en las ofertas y en el acuerdo marco suscrito.

Segundo.- Con fecha 14 de marzo de 2024, se formalizó el contrato derivado del expediente de Acuerdo Marco @2019/000150-III para la Selección de Proveedores de medicamentos, sueros y contrastes con destino a los centros dependientes del Sescam, y la empresa **LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A.**, en las condiciones y precios establecidos en su oferta y en el citado Acuerdo Marco suscrito, para un periodo de 24 meses, con posibilidad de prorrogarse por otros 24 meses más.

Código Seguro De Verificación	6846-3543-426FP4842-4738	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	18/06/2024 13:37:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6846-3543-426FP4842-4738		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero.- Con fecha 28 de mayo de 2024 se inicia el expediente del contrato basado de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para la adjudicación. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1. d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, serán órganos de contratación de los contratos basados los órganos de contratación de las consejerías de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, vinculados al Acuerdo Marco.

Segundo.- Procedimiento de contratación y adjudicación. La adjudicación de los contratos de suministro basados en el acuerdo marco, se adjunta al procedimiento establecido en el apartado AE del Cuadro Anexo del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, *“los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.*

Tercero.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en la cláusula 41.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco, en el presente contrato basado, tan sólo se exigirá al adjudicatario la constitución de la garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado (excluido IVA). Una vez depositada una garantía definitiva por importe de **7.896,56 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO)**, en la forma establecida en el Pliego del procedimiento, según se acredita mediante la exhibición en este acto del documento correspondiente (nº **8022450238546** de fecha **11 de junio de 2024**).

En virtud de cuanto antecede

RESUELVO

Aprobar el expediente, gasto y adjudicar a la empresa **LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A. (A81487829)**, según las condiciones y precios establecidos en la forma presentada en el Lote correspondiente, del Acuerdo Marco @2019/000150-III, tramitado para la Selección de Proveedores de medicamentos, sueros y contratas, con destino a los centros dependientes del Sescam, el contrato basado en el mismo, que tiene por objeto el suministro de los medicamentos que se relacionan a continuación correspondientes al lote 111.

LOTE	NOMBRE	EF	CN	CONSUMO ESTIMADO 21 MESES	UNIDAD MEDIDA/ PRESENTACIÓN	Precio Licitación vial/jeringa (Sin IVA)	Precio Total por lotes licitación (Sin IVA)
6102TO19SUM00019-AM Medios de contraste							
111	Contrastes macrocíclicos basados en gadolinio	Dotarem 0,5 mmol/ML JERINGA 15 ML	7285953	19688	Jeringa	1,352 €	26.618,18 €
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 15 ml	6582947	65625	Vial	1,352 €	88.725,00 €
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 60 ml	9180607	31500	Vial	1,352 €	42.588,00 €

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	6846-3543-426FP4842-4738	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	18/06/2024 13:37:58
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6846-3543-426FP4842-4738		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plazo de vigencia: 21 meses. Desde el **01/07/2024** al **31/03/2026**, siendo susceptible de prórroga por un período de otros 24 meses, siempre que sea prorrogado el Acuerdo Marco, y solo podrán tener una vigencia máxima de 6 meses desde la finalización del Acuerdo Marco y su prórroga.

El presupuesto estimado de gasto aprobado para financiar las obligaciones derivadas del mismo asciende a un total de **164.248,43 € (IVA incluido)**. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 61035000G/412/22113

LOTE	NOMBRE	EF	CN	CONSUMO ESTIMADO 21 MESES	UNIDAD MEDIDA/ PRESENTACIÓN	Precio Licitación vial/jeringa (Sin IVA)	Precio Total por lotes licitación (Sin IVA)	Precio licitación Vial/Jeringa (Con IVA)	Precio Total por lotes licitación (Con IVA)
6102TO19SUM00019-AM Medios de contraste									
111	Contrastes macrocíclicos basados en gadolinio	Dotarem 0,5 mmol/ML JERINGA 15 ML	7285953	19688	Jeringa	1,352 €	26.618,18 €	1,4061 €	27.682,90 €
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 15 ml	6582947	65625	Vial	1,352 €	88.725,00 €	1,4061 €	92.274,00 €
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 60 ml	9180607	31500	Vial	1,352 €	42.588,00 €	1,4061 €	44.291,52 €

LOTE	NOMBRE	EF	CN	CONSUMO ESTIMADO 21 MESES	AÑO 2024 C/IVA (6 MESES)	AÑO 2025 C/IVA (12 MESES)	AÑO 2026 C/IVA (3 MESES)
6102TO19SUM00019-AM Medios de contraste							
111	Contrastes macrocíclicos basados en paclolnino	Dotarem 0,5 mmol/ml vial 15 ml	7285953	19688	7.909,20 €	15.818,40 €	3.955,30 €
		Dotarem 0,5 mmol/ml vial 60 ml	6582947	65625	26.364,00 €	52.728,00 €	13.182,00 €
		Dotarem 0,5 mmol/ML JERINGA 15 ML	9180607	31500	12.654,72 €	25.309,44 €	6.327,37 €

Formas de pago. - Conforme dispone la Disposición adicional trigésima segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), las facturas incluirán la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario de la misma.

De conformidad con el artículo 5 de la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación (DOCM nº 29 de 12 de febrero de 2015), se establece la obligatoriedad del uso de la factura electrónica para el adjudicatario del contrato.

Conforme al artículo 7 de dicha Orden, para presentar facturas electrónicas, los proveedores deberán previamente darse de alta en el Servicio de Facturación Electrónica a través de los medios que se ponen a su disposición en la dirección web de la Intervención General <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>.

Código Seguro De Verificación	6846-3543-426FP4842-4738	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	18/06/2024 13:37:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6846-3543-426FP4842-4738		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez se haya obtenido el alta, accederán al referido servicio a través de la dirección electrónica segura <https://efactura.castillalamancha.es>

En consecuencia, en las sucesivas facturas que emita a este centro deberá incluir la siguiente codificación:

Consejería/Organismo/Empresa: SESCAM

Denominación: Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo

Oficina contable (código y denominación): A08014327 Intervención General

Órgano gestor (código y denominación): A08017002 Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo

Unidad tramitadora (código y denominación): A08017002 Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo

Notificar.- La presente resolución al adjudicatario y a los restantes interesados.

Toledo, a fecha de la firma,

LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO,
(Por Delegación de Competencias. Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 20/11/2023– DOCM de 05/12/2023)

Y8785228R Firmado digitalmente
ALESSANDRO por Y8785228R
BOCCI (R: ALESSANDRO BOCCI
A81487829) (R: A81487829)

Conformidad,
**LABORATORIOS FARMACEUTICOS
GUERBET, S.A.,**

Fdo. Sagrario de la Azuela Gómez

Fdo. Alessandro Bocci

Contra la presente resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que se publique el acto en la Plataforma de Contratación del Estado, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38; 28020 Madrid. Sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>, en virtud de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15/10/2012 (BOE nº 264 de 02/11/2012).

Página 4 de 4

Avda. Río Guadiana s/n.
45071 Toledo
Tel.: 925 26 92 00



Castilla-La Mancha

hospitaluniversitariodetoledo.es

Código Seguro De Verificación	6846-3543-426FP4842-4738	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	18/06/2024 13:37:58
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6846-3543-426FP4842-4738		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

